



*Junta Electoral  
Provincia de Corrientes*

**ACTA N°: 149.-** En la ciudad de Corrientes, a dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral de la Provincia, las Dras. **MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI** y **MARÍA EUGENIA HERRERO** con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos de la Sra. Secretaria Electoral **ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONE**, con motivo de la convocatoria a elecciones municipales a celebrarse el día 22 de octubre de 2017 en los municipios de Ituzaingó, Tabay y Perugorría. **CONSIDERARON: 1°)** Que la Ley Provincial N° 5894 establece que corresponde a la Junta Electoral Provincial, cuando las elecciones fueran provinciales y/ o municipales, la concreción del acto convocado por el Poder Ejecutivo Provincial para que los procesados que se encuentren cumpliendo prisión preventiva en establecimientos carcelarios o de detención de la Provincia puedan emitir su voto. Que, esta Junta debe aprobar la nómina de Unidades Penitenciarias o establecimientos de detención que se afectaran al acto comicial del 22 de octubre de 2017 en simultaneidad con las elecciones nacionales la que se adjunta a la presente. Que es necesaria la preparación de documentación, confección de las Actas de Apertura, Cierre y urnas para ser utilizados en el acto electoral, así como la confección de los proyectos de boletas oficiales para su posterior aprobación. **2°)** El padrón de Extranjeros confeccionados por el Municipio de Itúzaingo y aprobado por Acta N° 124 de fecha 3 de octubre de

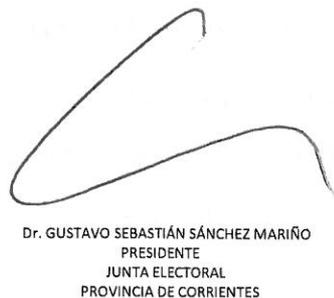
2017. Que atento a lo dispuesto por los art. 223 de la Constitución de la Provincia y los arts. 213° a 222° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6042 y la comunicación efectuada por el Juzgado Federal de 1° Instancia con competencia electoral en el marco de la simultaneidad de las elecciones, Por ello la **JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:** 1°) Aprobar la Unidades Penitenciarias o establecimientos de detención que se afectaran al acto comicial del 22 de octubre de 2017, cuya nómina pasa a formar parte de la misma. 2°) Aprobar la la documentación, boletas y preparación de las urnas que serán destinadas a las unidades de detención. 3°) Los ciudadanos extranjeros que concurran a la elección deberán sufragar en la mesa receptora de votos en la N°2305 de la Escuela 495 "Provincia de La Rioja". 4°) Notificar lo resuelto a las agrupaciones políticas intervinientes. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmada los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mi, Secretaria que doy fe.-



Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI  
MIEMBRO  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO  
MIEMBRO  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONE  
SECRETARIA ELECTORAL  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES